

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: 2025 596990

TITULO: OBRA ABASTECIMIENTO EN ALTA EN EL VALLE DEL ALMANZORA (ALMERÍA). AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA ETAP DE ALBOX

Con fecha 15 de enero de 2026, ha sido aprobado y dispuesta la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación arriba indicado.

Con fecha 08 de julio de 2026, fue aprobado por la Dirección General de Infraestructuras del Agua el acuerdo de designación de miembros de la Comisión Técnica del contrato de referencia, no obstante, atendiendo a la disponibilidad de sus miembros, se propone por la Subdirección competente, la modificación de su designación.

El artículo 146.2, apartado b), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que “la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, así como, en todo caso, la de los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas, se efectuará por la mesa de contratación, si interviene, o por los servicios dependientes del órgano de contratación en caso contrario, a cuyo efecto se podrán solicitar los informes técnicos que considere precisos de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 de la presente Ley”.

En relación con lo anterior y de conformidad con la cláusula 10.2º del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se podrá designar una comisión de técnicos o expertos de apoyo a la Mesa de Contratación, para la elaboración de los informes técnicos de los criterios de adjudicación.

El artículo 14 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de infraestructuras hidráulicas todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,



ALVARO REAL JIMENEZ		21/07/2026 14:24:59	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwK4g95E1Erb66m9YFoBZEfl9d1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ACUERDO

1.- Modificar la Comisión Técnica, que quedaría compuesta por los siguientes miembros:

- Enrique Jesus Martin Martin, Jefe de Servicio de Infraestructuras
- María del Carmen Muriel Pulido Técnico Grado Medio
- Juan Manuel López Saborido Técnico Grado Medio
- Juan José García Pichardo Titulado superior

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA.

(P.D. Artículo 14.4 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)

Fdo. Álvaro Real Jiménez



ALVARO REAL JIMENEZ		21/07/2026 14:24:59	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwK4g95E1Erb66m9YFoBZEfl9d1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	